

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
Panel IV

MARÍA DEL CARMEN RIVERA
SANTOS y OTROS

Apelantes

v.

RICARDO CABALLERO AUTO CORP.
y OTROS

Apelados

KLAN201901090

Apelación
procedente del
Tribunal de
Primera Instancia
Sala de Bayamón

Caso Núm.
D DP2014-0160

Sobre:
Daños y Perjuicios

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, el Juez Rivera Colón y el Juez Adames Soto

Adames Soto, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 31 de octubre de 2019.

Al amparo de la Regla 83(A) del Reglamento del Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA Ap. XXII-B, se declara ha lugar la *Moción sobre Desistimiento voluntario sin perjuicio* presentada por la parte apelante, María del Carmen Rivera Santos y otros.

En cuanto a la solicitud de la parte apelada de imponer pago de honorarios de abogado y costas, se provee no ha lugar.

Se ordena el cierre y archivo del recurso por desistimiento.

Lo pronunció y manda el Tribunal y lo certifica su Secretaria.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones